

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:  
INVERSIONES OTC LIMITADA**

**A FAVOR DE:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

El señor FERNANDO ALBALA CHAMUDES, en su calidad de representante legal de la sociedad Inversiones OTC Limitada (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad chileno, domiciliado en Las Encinas N° 1777, Comuna de Lampa, Santiago, Chile, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**

El señor Fernando Albala Chamudes a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y los nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", el que estará facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de LA MANDANTE.

El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

**TERCERA.- PLAZO.-**

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

*Fernando Albala Chamudes*  
**FERNANDO ALBALA CHAMUDES**  
Representante Legal  
**INVERSIONES OTC LIMITADA**  
Santiago, 21 de noviembre de 2012

Autorizo la firma de don Fernando Albala Chamudes, cédula de identidad número 6.937.870-6, en Representación de Inversiones OTC Limitada, Santiago a 22 de Noviembre del año 2012.-



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) \_\_\_\_\_

Santiago, 29 NOV 2012

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Santiago - Chile

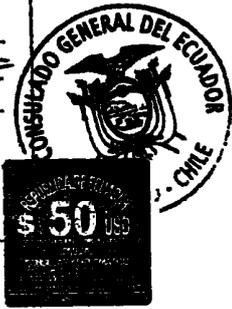
Autorización N°: 902

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

J. Gomez

Partida arancelaria: 15-8  
Derechos cobrados U.S. \$ 59=  
Santiago, 29 marzo

M. Dolores Quiroz Heiner  
Agente Consular



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 6 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede, se igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a 14 FEB. 2013  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

La copia de esta que me fue compulsa de  
la copia certificada que me fue presentada en  
..... fojas pines y que luego devolví al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 17 ABR. 2013  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

